



DECRETO ALCALDICIO N° 1462 /
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA,

07 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 215 de fecha 07.06.2018 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **JUNIO** el total de la compra es por un monto de \$ **382.936.-** más IVA, al proveedor Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO GASCO
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	3	4.472
GAS LICUADO 11 KG.	1155535	1	8.134
GAS LICUADO 15 KG.	1155565	34	10.629
GAS LICUADO 45 KG.	1155595	0	31.945

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de **38** cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **JUNIO**, el total de la compra es por un monto de \$ **382.936.-** más IVA, al proveedor Empresa Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos	Cantidad
* 05 kilos =	3
* 11 kilos =	1
* 15 kilos =	34
* 45 kilos =	0

Bienestar”

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 “Servicio de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Bienestar (1)

Mercado Público (1)